

DECRETO N° 0177

NEUQUÉN, 01 FEB 2001

VISTO:

El Expediente SEO N° 11146-M-00, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la convalidación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar correspondiente a la obra: **"REPARACIÓN DE PAVIMENTO II ETAPA - AÑO 2000"**; y el proyecto de decreto elaborado a tal efecto por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones obrante a fs. 31/32; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1113/00, fs. 10/12, se adjudicó la obra de referencia a la empresa **RODRÍGUEZ & RODRÍGUEZ**, por un importe de \$ 66.941,00, suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra que consta a fs. 13/14;


Que a fs. 1 el señor Inspector de Obras solicita la ampliación de la misma debido al gran deterioro de la calzada observado en calle Belgrano entre Bouquet Roldán y Colón, considerándola oportuna debido a que en ese lugar se encuentra trabajando la empresa responsable de las tareas de reparaciones;

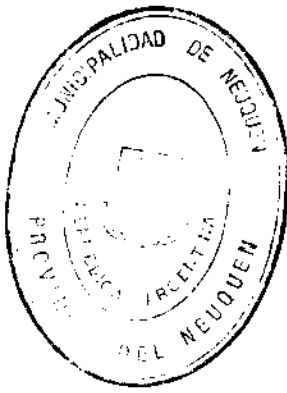
Que en el Contrato Original estaba previsto reparar otros sectores alejados de la obra, pero, según surge del informe de fs. 9 del Inspector de Obra y por directivas de la superioridad, se dio prioridad a la reparación de la calle Belgrano entre Boquet Roldán y Colón, debido al mayor flujo de tránsito vehicular que presenta dicha arteria, tanto liviano como de transporte de pasajeros;

Que a fs. 1 el señor Director de Arquitectura e Ingeniería solicita a la Inspección de Obra que incorpore al expediente planos, cómputos y presupuesto de la zona a reparar y las que, a su juicio, considere necesarias incluir;

Que a fs. 1 vta. el Inspector de Obra informa que para la segunda etapa se debe autorizar una ampliación de 578 m2;

Que a fs. R2 la empresa **Rodríguez & Rodríguez** eleva
...2°///


FERNANDO PALLADINO
Director Crat. de Despacho
Secretaría Crat. de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



///2°...

cotización para la ejecución del adicional, enumerando los ítems que intervienen en la misma, cotizando para la segunda etapa la suma de \$ 17.120,36;

Que a fs. R4 la División Cómputo y Presupuesto informa que el presupuesto de la contratista corresponde a precios de Contrato;

Que al ser incluida la obra en el Presupuesto del año 2001, se deja sin efecto la readecuación presupuestaria de fs. R6, correspondiéndole la imputación 1 A 1 3 3 2 1 7 1 - 103;

Que en función de lo ejecutado, la Inspección de Obras, dependiente de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, procedió a elaborar el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar que luce a fs. R7, el cual arroja un mayor gasto de \$ 17.120,36, representando un 25,60% de aumento respecto del monto del Contrato Original;

Que a fs. 8 luce Foja de Medición Final de los Trabajos Adicionales ejecutados en la obra de mallas;

Que la ejecución de trabajos adicionales está prevista en los Artículos 45º) y 46º) de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687;

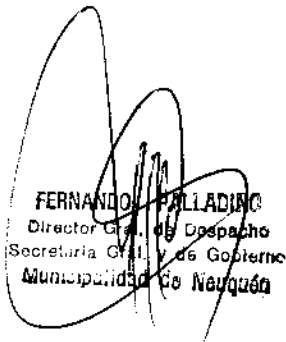
Que a fs. 33 la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones remite las actuaciones a la Dirección General de Despacho para el dictado de la norma legal según proyecto;

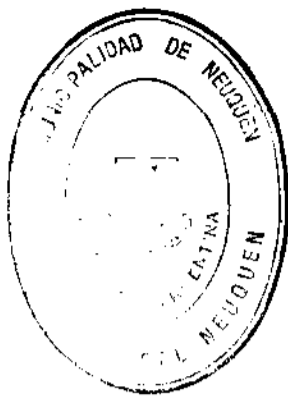
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) CONVALIDAR las Obras Complementarias y el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y de Modificaciones a Autorizar elaborado por la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, Subsecretaría de Obras Públicas, a fs. R7 del Expediente SEO N° ...3º///


FERNANDO PALLADINO
Director Gral. de Despacho
Secretaría Gral. de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



///3°...

11146-M-00, correspondiente a la obra: "REPARACIÓN DE PAVIMENTO II ETAPA - AÑO 2000", a favor de la empresa **RODRÍGUEZ & RODRÍGUEZ**, el cual arroja un mayor gasto de **PESOS DIECISIETE MIL CIENTO VEINTE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 17.120,36)**.-

Artículo 2º) Por Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, y ----- contra los Certificados de Obra, páguese la suma dispuesta en el Artículo anterior, con cargo a la partida presupuestaria **1 A 1 3 3 2 1 7 1 - 103** del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) COMUNICAR a las Secretarías de Economía y Gestión Urbana ----- y Ambiental y de Obras y Servicios Públicos lo normado en el Artículo anterior.-

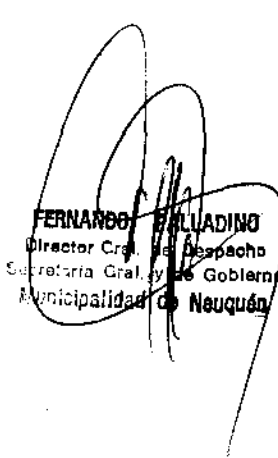
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Coordinación y Planeamiento Estratégico a cargo de la Secretaría General y de Gobierno, y de Obras y Servicios Públicos a cargo de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

BSP.-

ES COPIA.-

FDO.) QUIROGA
CONTE MAC DONELL
CATTÁNEO.-


FERNANDO PALLADINO
Director Crd. del Despacho
Secretaría Gral. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

